CONTRATO Nº 451/2017

LCO N° 29/2017 ADQUISICION DE TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIMBOLIN S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1039 de fecha 30 de octubre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIMBOLIN S.R.L, Ruc Nº 80033428-0,** domiciliada en Tte Enciso Casi Leopardi, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Iris Gumercinda Sánchez Roa**, con Cédula de Identidad N° 979.615, según Constitucion de Sociedad Esc. Nº 23, otorgado por el Escribano Antonio Solis Franco, Reg. Nº 608, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LCO N° 29/2017 ADQUISICION DE TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330.367.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **2018.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 29/2017 ADQUISICION DE TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Adjudicada según Resolución DGOC Nº 1039 de fecha 30 de octubre de 2017,

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de **Gs. 158.245.000**(Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil).

Item	Descrpcion	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total IVA INCLUIDO
1	CAMISA PARA DAMA MANGAS CORTAS TIPO 1	**CAMISA PARA DAMA; MANGAS CORTAS TIPO 1** Tejido Pique. Color: Celeste Claro. Modelo: camisa mangas cortas entallada, con añadido en la manga de 5cm de ancho igual muestra, con dos pinzas traseras y dos delanteras, el carteron con pespuntado y 7 ojales con 7 botones de color tipo nacar. Cuello clásico reforzado doble fusionado, de 7 cm. Con logo intitucional bordado en el lado izquierdo.	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN .	PARAGUAY	50	110.000	5.500.000
2	CAMISA PARA DAMA MANGAS LARGAS	**CAMISA PARA DAMA; MANGAS LARGAS** Tejido; Pique. Color: Celeste Claro. Modelo: camisa mangas largas entallada, con dos pinzas traseras y dos delanteras, con carteron pespuntado, con 7 ojales con 7 botones de color tipo nacar. Cuello clásico fusionado con dole refuerzo, de 7cm, con pespunte en los bordes a 1/16". Puño de 9cm. de alto y con pespunte en los bordes a 2 mm, con cuatro botones cocido, manga con abertura y virola de 5 cm de alto. Con logo intitucional bordado en el lado izquierdo.	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN .	NACIONAL	50	123.000	6.150.000
3	SACO PARA DAMA MANGAS CORTAS	**SACO PARA DAMA; MANGAS CORTAS** Tejido: casimir ingles con forro diolen al tono. Color: a definir. Modelo: clásico con multiples cortes para mejor entallado, con 3 botones delanteros. Con cuello y solapa clasica, con dos bolsillos ojal envivados al tono y con profundidad de 10cm, con hombreras	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN	PARAGUAY	50	240.000	12.000.000
4	SACO PARA DAMA MANGAS LARGAS	**SACO PARA DAMA; MANGAS LARGAS** Tejido: casimir ingles con forro al tono. Color: azul marino oscuro. Modelo: corte princesa, largo a la cadera clasico con multiples cortes para mejor entallado, con 3 botones delanteros. Con cuello ancho en punta de 11 cm pespune en hilo al tono a 7 mm y solapa clásica con pespunte igual al cuello, con dos bolsillos ojal envivados al tono y con profundidad de 10cm, con hombreras anatomicas forradas.	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN	PARAGUAY	50	265.000	13.250.000

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5	PANTALON LARGO PARA DAMA	**PANTALON LARGO; PARA DAMA** Tejido casimir inglés y color a definir. Modelo: clasico pretina ancha de 7cm. Con dos botones y pasacinto de 3cm. Con dos bolsillos delanteros con forro de 15cm de profundidad corte recto. Ruedo de 3cm con costura invisible.	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN	PARAGUAY	50	120.000	6.000.000
6	POLLERA	**POLLERA** Tejido casimir inglés y color a definir. Modelo: clásico con cintura ancha de 10 cm y alta con pasacinto de 3cm, con tajo atrás superpuesto. La pollera larga y debe estar completamente forrada con tejido diolen.	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN	PARAGUAY	50	109.000	5.450.000
10	CHAQUETA DE TRABAJO	**CHAQUETA DE TRABAJO**. Mangas larga color azul marino, sarga pesada 100% algodón para personal de mantenimiento. Con 2 bolsillos grandes sin tapa a cada lado y un bolsillo de pecho. Logo de PAI pintado o cosido en lado izquierdo de quien viste.	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN	PARAGUAY	5	85.000	425.000
11	PANTALON LARGO DE TRABAJO	**PANTALON LARGO DE TRABAJO**. Azul marino, color azul marino, sarga pesada 100% algodón para personal de mantenimiento. Con bolsillos grandes tipo carpintero.	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN	PARAGUAY	5	85.000	425.000
12	Remera manga corta con cuello	**Remera con cuello:** tipo polo piqué con 80% algodón y 20% poliester, mangas cortas, colores a elegir, con bolsillo superior izquierdo, insignia bordada, tamaño varios	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN	PARAGUAY	182	65.000	11.830.000
13	Campera Impermeable	**Camperas:** Material externo nulon de primera calidad impermeable, relleno de abrogo de 12 pulgadas. Material 100% impermeable aún en condiciones climáticas hostiles. Forro poliester que impide el pasaje del frío hacia el interior y mantiene el calor interno logrando una prenda super térmica, con bolsillos oblicuos a los costados.Apto para condicones climáticas extremas.Capucha 100% desmontable mediante cierre, con cintas de ajuste con tancas y revestida en micropolar para mayor abrigo. Puños ajustables mediante elástico velcro. Cinta de ajuste de cintura mediante tancas. Cuello alto forrado en micropolar que genera efecto bufanda de máximo abrigo. Delicadas cintas reflectivas en frente, mangas y espalda. Funcionalidad cargo mediante 7 bolsillos frontales bolsillo porta celular bolsillo interno. Cierre diente de perro con solapa con velcro y broches para lograr hermetismo al agua. Color a definir.	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN	PARAGUAY	75	195.000	14.625.000
14	Mantel de tela	Mantel de tela de 270 cm largo por 120cm. Ancho, color blanco con costura en todos los bordes	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN	PARAGUAY	10	80.000	800.000
15	Bandera	Bandera paragiaya, tipo de tela seda, medidas 3 ms x 1,50 m	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN	PARAGUAY	3	130.000	390.000
16	Uniforme para damas	Conjuntos para damas 1 BLAZER SIN SOLAPA MANGAS LARGAS Tejido principal: Two way spandex (95%) poliéster 5% spandex), acabado mate. Color: azul noche Tejido combinado: Sin tejido combinado. Tejido de forro: Diolen (100% poliéster) color: azul marino. Descripción: Blazer sin solapa corte sastre, delantero de corte asimétrico con bolsillos ojal de 1 pestaña de 2cm, fondo de bolsillo de 12 cm, mangas largas corte sastre, con 2 broches delanteros para el cierre de prenda. Con un par de Hombreras de 15 mm y refuerzo en los hombros. 1 Vestido tipo Jackie en tejido spandex elastizado, entallado con costadillo y cintillo.	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN	PARAGUAY	80	680.000	54.400.000
17	Uniforme para caballeros	TRAJE (CABALLEROS) Descripción: 1 Saco clásico de caballero de 2 botones, solapa fina, mangas con botones decorativos en los puños, bolsillo de pañuelo de una pestaña, bolsillos delanteros con tapita, bolsillos internos. Completamente forrado. Tejido principal: Casimir inglés (100% poliéster). Color: azul noche oscuro. PANTALÓN CLÁSICO DE VESTIR (CABALLEROS) Descripción: 1 Pantalón de vestir corte clásico con 1 pinza delantera a cada lado, bolsillo diagonal delantero con fondo, bolsillos ojal de 2 pestañas en el trasero, con fondo, y botón para sujetar, pasa cintos simples Tejido principal: Casimir inglés (100% poliéster). Color: azul noche oscuro.	Unidad	UNIDAD	BIMBOLIN	PARAGUAY	36	750.000	27.000.000
		MONTO TOTAL							**158.245.000**

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0400000002198664 del Banco Familiar S.A.E.C.A.

- La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega:

CONDICIONES DE ENTREGA:

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2018	La contratista una vez recibida la notificación de adjudicación, deberá coordinar con las dependencias la toma de medidas, colores y provisión de logos. El proveedor una vez contado con los datos necesarios, deberá hacer entrega de los bienes adjudicados, dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra. En caso de que los bienes entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones serán devueltos y tendrán un plazo de 10 (diez) días corridos para ajustes y posterior entrega en forma correcta de acuerdo a lo solicitado según las especificaciones técnicas correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones.-

LUGAR DE ENTREGA:

Los ítems 1 al 15 serán entregados en la sede del programa ampliado de inmunizaciones, Dirección. Avenida Venezuela c/ tte Isaurralde Teléf. (021) 298-640. **Horarios:** de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs

Los ítems 16 y 17 serán entregados en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Dirección, Iturbe Nº 833 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. moreno Teléf. (021) 449-944. **Horarios:** de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES** de los (Ítem 1 al 15) y la **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA** de los (Ítem 16 y 17), asimismo, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de Caución. .

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2017.

Sra. Iris Gumercinda Sánchez Roa
CONTRATISTA

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Sergio R. Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para bienes nacionales:** Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 320, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, **la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	**Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato].
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 27	El valor de las multas será: **0,01% (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: NO APLICA. -
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será 10(diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito del rechazo.
CGC 33	Vigencia del contrato: hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.